

CABA, 07 de Octubre del 2020

**Al Plenario del Consejo Consultivo Comunal  
De la Comuna 7**

---

El día 29 de septiembre a las 18hs. se reúne, de manera virtual, la Comisión de Géneros.

Después de manifestar la posición de un miembro de la Secretaría de Organización del Consejo Consultivo Comunal, Adrián Francisco<sup>1</sup>, y hacer público su postura respecto de nuestra comisión, decidimos seguir planificando las próximas actividades.

- 1) Adherimos como comisión a la presentación del proyecto "Ley Bety" que ingresó en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en el mes de agosto. El mismo busca crear la figura oficial de promotoras y promotores territoriales de géneros y diversidad en los barrios populares otorgando reconocimiento al trabajo que se realiza mediante la organización social y popular a vecinas y vecinos que conocen los barrios y ponen el cuerpo para dar soluciones a quienes atraviesan situaciones de violencia por motivos de género.

El proyecto, que lleva el nombre de Bety Quispe, promotora de género del Barrio Padre Ricciardelli, fallecida durante la pandemia de covid-19, busca que los y las promotoras formen parte de los equipos de los Centros Integrales de la Mujer (CIM) de la ciudad.

- 2) Adherimos al documento<sup>2</sup> del **Movimiento de mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binarios de la Comuna 7 (Flores, Bajo Flores y Parque Chacabuco)** sobre el funcionamiento de los Centros Integrales de la Mujer. El CIM de la Comuna 7, al igual que los del resto de la Ciudad no cuenta con asistencia presencial.

"Las realidades de la Comuna 7 son diversas como los barrios que la componen: la comuna tiene 240.607 habitantes de los cuales el 17% vive en el Barrio Padre Ricciardelli (40.058). Su población en menos de 20 años se ha duplicado, y el 52% son mujeres o identidades feminizadas. El 68% de

---

<sup>1</sup> "Estimados, el 26 de septiembre se distribuyó un mail informando que el martes 29 de septiembre a las 18.00 hs se realizaría la reunión de la Comisión de Géneros, dicho post transmite la idea que la comisión está vigente, cuando en realidad la misma está suspendida

El Art. 7º de la Norma de Funcionamiento del CCC7 establece: "Para poder funcionar como tal, cada Comisión debe contar al menos con tres miembros. La Comisión que no presente actividad al cabo de 3 (tres) Plenarios consecutivos será dada de baja del listado de Comisiones y para volver a funcionar deberá someter nuevamente al Plenario una moción para su creación."

El último informe de la Comisión de Género se presentó en el plenario N° 70 de fecha 15 días del mes de agosto de 2018, desde el Plenario N° 70 a la fecha se han realizado dieciséis plenarios, muchos más de los tres que menciona el art. 7 de la Norma de Funcionamiento del CCC7.

Recordemos que en el Plenario N° 84 de fecha 13 días del mes de Noviembre de 2019, la Srta. Catalina Neyra mencionó que: "... estuvo hablando con muchas vecinas, docentes y miembros de la comunidad educativa del bachillerato para poder reactivar el funcionamiento de la Comisión de Género ..." Notar que usa la palabra "reactivar" y como todos sabemos se reactiva lo que no está activo, en este caso la Comisión de Género.

Ahora bien bajo ningún punto de vista me opongo a la existencia de la comisión de marras, pero considero que los reglamentos están para ser cumplidos, máxime cuando nosotros los votamos, de hecho voy a votar a favor de la constitución de la comisión y estoy seguro que saldrá por unanimidad.

Por lo antes expuesto la futura Comisión de Género, primero debe mocionar su creación y acto seguido presentar el informe.

Por favor si alguno de los copiados está en contacto de sus futuros integrantes tenga a bien informarles que deben mocionar la creación de la futura comisión, nombrar mínimo tres integrantes, de los cuales uno será Coordinador/a Titular y otro un/a Coordinador/a Suplente y en la nota de presentación de la misma mencionar los fines u objetivos de la misma.

Quedo a su disposición para aclararles cualquier duda al respecto.

Atentamente."

<sup>2</sup> <https://www.facebook.com/notes/movimiento-de-mujeres-y-diversidades-comuna-7/manifiesto-fundacional-del-movimiento-de-mujeres-lesbianas-travestis-trans-inter/10223002235064961/>

**Comisión de Géneros del  
Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 (CCC C7)**

---

la población del barrio se atiende en el sistema pública de salud. Más del 50% de la población trabaja por cuenta propia, sin tener una remuneración asegurada ni seguridad social. De la población que no trabaja de forma remunerada, el 39% se lo adjudica a ser ama de casa y el 20% a no conseguir trabajo.”<sup>3</sup>

El CIM de Flores – “Dignxs de Ser”, Lautaro 188 -<sup>4</sup> no resulta suficiente para atender esas demandas y la distancia a recorrer sirve como ejemplo de otras lejanías que es necesario acortar. Por tal, manifestamos la necesidad de crear un CIM en el Bajo Flores con atención presencial de los casos de violencia de género que se producen en el barrio y para que, mujeres y diversidades puedan manifestar sus necesidades, propuestas y reclamos.

- 3) La Comisión de Géneros convoca a una nueva reunión para el próximo martes 13 de octubre a las 18:30 horas via Google Meet. Invitamos a participar a todos y todas.

A su vez, recordamos nuestro mail para poder estar en contacto: [comisiongeneroc7@gmail.com](mailto:comisiongeneroc7@gmail.com) .

Saluda Atte.

Comisión de Géneros  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL de la COMUNA 7



Delvis Elizabeth Avalos Aguilar  
DNI 39067641



Noelia Vanesa Conte  
DNI 31250268

---

<sup>3</sup> Documento<sup>3</sup> del **Movimiento de mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binaries de la Comuna 7 (Flores, Bajo Flores y Parque Chacabuco)** sobre el funcionamiento de los Centros Integrales de la Mujer.

<sup>4</sup> En el Plenario del Consejo Consultivo Comunal del 14 de junio de 2017 esta misma Comisión de Géneros mocionó un pedido de informes a la Junta Comunal N°7 sobre la situación del CIM “Dignxs de ser”: <http://www.ccomuna7.org.ar/acta-del-plenario-no-57-14-06-2017/> - <http://www.ccomuna7.org.ar/wp-content/uploads/2017/07/Anexo-14-57.pdf>